



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

| | |
|----------------------------|-------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| MESA DE MOVIMIENTO | |
| 18 SEP 2020 | |
| Recibido..... | 814.....Hs. |
| Exp. N°..... | 40192..... |

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

**Prórroga de mandatos de las autoridades de Asociaciones
Civiles y Fundaciones**

ARTÍCULO 1. Prorrógase por el plazo de 120 días los mandatos de las autoridades de todas las Asociaciones Civiles y Fundaciones de la provincia de Santa Fe cuyos ceses se dieran durante la vigencia del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (DNU N° 297/20 y modificaciones) o hasta 120 días posteriores de que se disponga su finalización. La prórroga implica un estado de excepción único y limitado hasta que finalice la emergencia sanitaria y/o se permitan llevar adelante los actos electivos.

ARTÍCULO 2. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



FUNDAMENTOS:

Mediante Expediente 38.183 CD, presentamos un proyecto de Comunicación aprobado por esta Cámara en el mes de Abril, en el que se planteó al Poder Ejecutivo que por intermedio del organismo que corresponda, y como consecuencia de los Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU), del Poder Ejecutivo Nacional, N° 260/2020 de emergencia sanitaria y N° 297/2020 y sus modificatorios, de "aislamiento social, preventivo y obligatorio", arbitre las medidas necesarias para prorrogar los mandatos de las actuales autoridades de todas las personas jurídicas si así fuere necesario, a fin de compatibilizar las razones de salud pública que motivan la presente con el mantenimiento de la regularidad institucional. La prórroga implica un estado de excepción único y limitado hasta que finalice la emergencia sanitaria y/o se permitan llevar adelante los actos electivos.

Paralelamente se sancionó la iniciativa de ley presentado mediante Expediente 38.449 donde se prorroga por 90 días el mandato de los Directores y/o órganos de gobierno de los organismos de seguridad social de la provincia de Santa Fe cuyos mandatos vencieran durante la vigencia de mencionado aislamiento social, preventivo y obligatorio o hasta los 90 días posteriores.

La realidad indica que los tiempos de aislamiento se han extendido y los mandatos de autoridades de muchas otras



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

instituciones han vencido, sin posibilidades de renovación, razón esta que nos lleva a presentar como proyecto de ley lo que oportunamente aprobara esta Cámara como proyecto de Comunicación, para brindar la posibilidad de la continuidad institucional de muchas Asociaciones Civiles y Fundaciones santafesinas.

Fabián Lionel Bastia
Diputado Provincial

Maximiliano Pullaro
Diputado Provincial

Marcelo Gonzalez
Diputado Provincial

Juan Cruz Cándido
Diputado Provincial

Jimena Seen
Diputada Provincial

Sergio Basile
Diputado Provincial

Georgina Orciani
Diputada Provincial

Marlen Espindola
Diputada Provincial

Silvana Di Stefano
Diputada Provincial

Silvia Ciancio
Diputada Provincial

Fabián Palo Oliver
Diputado Provincial